

Sede C.P.A. Consejo Superior Calle 9 N°595 - 1900 - La Plata
Línea rotativa (0221) 422-4838
Línea directa (0221) 425-1084
Fax: (0221) 425-1995



CONSEJO  
PROFESIONAL DE  
AGRIMENSURA DE LA  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

**Director Responsable:**  
*Agrim. Roberto O. Iguera*

**Comisión de Prensa y  
Difusión:**  
*Agrim. Juan T. Tort*  
*Agrim. Juan C. Castro*  
*Agrim. Analí García Hughes*

## sumario

Editorial

Informe de Vicepresidencia (2001/2002)

Control de ejercicio profesional y poder disciplinario

Notas históricas

Resolución N° 1189/2001

Control de encomiendas y aportes

Breve historia de nuestro boletín

Acto por la edición N° 100 del boletín

SIG (Sistema de Información Geográfica)

*Agrim. Patricia Zappacosta*

**Colaboradora:** *Sra. Ana  
María Parlamento*

**Asesor Histórico:** *Agrim.  
José Martín Recalde*

**Foto de tapa:** *Gentileza  
Agradecemos a los Distritos  
por participar enviando las  
fotos de sus sedes*

*Todos los integrantes de la  
Comisión de Prensa y  
Difusión, la colaboradora y el  
asesor histórico trabajan ad-  
honorem*

Informe Junta Fiscalizadora

Unidades de fiscalización catastral

Timbrado de Contratos

Auspicio cultural del CPA

Noticias del Colegio de Distrito VIII

Fuerte ataque a nuestras incumbencias

Congresos

---

**EDITORIAL**

En el primer Boletín, en el que asumimos la responsabilidad de editorializar, ( Nº 97 ) allá por julio del pasado año, advertíamos sobre la grave crisis que por aquellas horas se cernía sobre todo el país y particularmente sobre la actividad y la economía de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires. Pero ni el más pesimista de los observadores hubiese siquiera previsto las circunstancias que se viven en este presente y que afectan a nuestra profesión en grado tal, que ya se toma alarmante el bajo requerimiento de nuestros servicios.

La consecuencia de semejante depresión, afecta en forma directa a los matriculados y por ende al Consejo Profesional que, a causa de las disposiciones legales que nos rigen, tiene virtualmente "incautados" sus fondos de ahorro, y a merced de las políticas que, en más, se dictan desde el Banco Central. No obstante esto, la Mesa Ejecutiva, en cumplimiento de las responsabilidades que emanan de la Ley 10321, promovió con fecha 21 de enero ante el Juzgado Federal de turno, una medida cautelar en defensa de los intereses de los matriculados, que son los dueños de los fondos depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Esta acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional y el Banco Central de la República Argentina, tuvo dictamen favorable en menos de 24 horas, ordenando el Juez la liberación de los fondos necesarios para atender las necesidades propias de la Institución, con lo que el "cuello de botella" que significa actualmente la baja recaudación, pueda ser solucionado apelando a los fondos de ahorro, que, de no haber mediado esta rápida acción, no serían hoy disponibles con las imaginables consecuencias de no poder operar institucionalmente ni el Consejo Superior, ni los Distritos que lo componen.

La Mesa Ejecutiva ha intervenido, además, en todos los eventos convocados por otras Organizaciones Profesionales, que intentan ordenar corporativamente acciones conjuntas que sean factibles de proponer a las autoridades responsables de la conducción del país y, en particular, de nuestra Provincia, tendientes a disparar una reactivación de las actividades que nos son comunes, como la construcción, el mercado inmobiliario, y las que son necesariamente conexas a ellas.

En este particular y extraño escenario, nos aprestamos a iniciar un nuevo año, plagado seguramente de incertidumbres, que no estarán generadas en nuestro propio accionar, pero que estaremos obligados a interpretar y resolver. Estimamos que, en los meses por venir, deberán asumirse en el Consejo Superior, firmes políticas destinadas a contrarrestar la actual situación de recesión económica que nos paraliza.

No se nos escapa, por último, que ha de constituir un íntimo orgullo para todos los dirigentes que pasaron por el CPA, que estemos editando el boletín número 100. Todos y cada uno de esos boletines reflejan la joven pero rica historia de nuestra Institución, además de haber sido el más idóneo instrumento de información con que contaron nuestros matriculados a lo largo de 15 años de actividad profesional. A quienes fueron hacedores y colaboradores de nuestra revista, y que posibilitaron el alcance de tan digno objetivo, nuestro más profundo reconocimiento.



## INFORME DE VICEPRESIDENCIA (2001/2002)

# INFORME DE VICE-PRESIDENCIA

Diciembre de 2001

Período: del día 24/11 al 20/12

## ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES

### COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

**Objetivo:** Programar un Evento Deportivo, Cultural, Artístico y Recreativo.

**Fecha de reunión:** Miércoles 28/11.

**Asistentes:** Agrimensores Rosace, Recalde, Caldentey y Cela.

**Resultados:** Se evaluó la posibilidad de realizar en la ciudad de Mar del Plata el Primer Encuentro Social, Deportivo, Artístico y Cultural enmarcado en la Semana del Agrimensor. La información pertinente ya se encuentra en la Pagina Web del C.P.A.

### COMISION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACTUALIZACION PROFESIONAL

**Objetivo:** Evaluar distintas propuestas hoteleras recibidas.

**Fecha de reunión:** Miércoles 19/12.

**Asistentes:** Agrimensores Camugli y Bergonzi.

**Resultados:** Se obtuvieron convenios con Hoteles en distintas zonas turísticas.

### COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL

**Objetivo:** Determinar Aranceles para el proyecto de Disp. de Confección y Registración de Cédulas Catastrales para planos de electroducto.

Proyecto de modificación de la Resolución Nº 2429.

**Fecha de reunión:** Martes 19/12.

**Asistentes:** Agrimensores Pouler, Jaroslavsky, Marfil, Gaska.

**Resultados:** Se determinaron Aranceles para el proyecto de Disposición de Confección y Registración de Cédulas Catastrales para planos de electroducto. Se confeccionó el proyecto de Res. Modificatoria de la 2429.

### COMISION COORDINADORA GRAL. DE CATASTRO Y SUBCOMISIONES DE LEY 10707 Y DE REGULARIZACION DOMINIAL

**Objetivo:** Fijar posiciones y estrategias para la participación en las Mesas de las Primeras Jornadas de Actualización Catastral.

**Asistentes:** Agrimensores Tort, Lupaia, Alfageme, Sorroche, Rodríguez Riopedre, Ramel, Marino, Elizaguirre, Aguirre y Rodríguez.

**Fecha de reunión:** Miércoles 05/12.

**Resultados:** Se estudiaron distintas posturas referentes a los Objetivos que debían obtenerse en las distintas Mesas de las Primeras Jornadas de Actualización Catastral.

Se llegó a un acuerdo respecto de la necesidad de realizar con los inscriptos unas pre-jornadas a efectos de aunar las distintas posiciones planteadas.

### COMISION DE PRENSA Y DIFUSION

**Objetivo:** Elaboración del próximo Número del Boletín Informativo del C.P.A. y Gacetilla para Asamblea Extraordinaria.

**Fecha de reunión:** 7 y 14/12.

**Asistentes:** Agrimensores Zappacosta, García Hughes.

**Resultados:** Se trabajó en el material del próximo número del Boletín Informativo del C.P.A.. Se solicitaron otros presupuestos para la impresión del boletín.

### OTRAS ACTIVIDADES

#### REUNION PARA CONSIDERAR LA REESTRUCTURACION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DEL C.P.A.

**Objetivo:** Análisis del Primer Informe de la CREA.

**Fecha de reunión:** Martes 18/12.

**Asistentes:** Miembros del Consejo Superior y representantes de los Presidentes de Distritos

**Resultados:**

- Se expusieron las actividades y tareas de cada empleado de los Distritos.
- Se coincidió en que es necesario equiparar la gran disparidad de criterios que existe en los Distritos en cuanto a la modalidad de trabajo y su retribución, tanto en los empleados como en los visadores.
- Se evaluó la necesidad de tener o no Contadores en cada Distrito, no arribándose a ninguna conclusión consensuada.
- Se determinó que el Organigrama de Funcionamiento del C.P.A. que más se ajusta a las necesidades es el número 2 presentado por la CREA, aunque deberán considerarse ciertos esquemas que saldrán de un estudio pormenorizado del mismo.



#### REUNION DEL FORO AGRIMENSURAL PERMANENTE ANTE EL MOSP

**Objetivos:** Analizar distintos aspectos del Proyecto de Colaboración Técnico Económica de Informatización de la Dirección de Geodesia.

Fecha de reuniones: Miércoles 28/11 y 5/12.

**Asistentes:** Agrimensores Roberto Iguera, Alberto Santolaria, César Garachico y Angel Rodríguez por el C.P.A., Agrimensores Carlos Rebolini, Gladys Zaffiro y Castillo y el Sr. Alberto Valente por la Dirección de Geodesia.

#### Resultados:

- Se consensó la necesidad de que la Dirección de Geodesia realice trabajos a terceros solamente en los casos en que la solicitud y la partida presupuestaria provengan del Estado.
- Se analizó y reformuló el esquema de asignación de partidas presupuestarias dentro del Convenio Marco.
- Se consensó la necesidad de que el C.P.A. pueda designar personal para determinadas tareas dentro del funcionamiento del sistema.
- Se determinó el Organigrama ejecutivo del Sistema dentro de los parámetros de decisiones compartidas entre el C.P.A. y la Dirección de Geodesia, determinando que la dirección general estará a cargo del Foro.

#### PRIMERAS JORNADAS DE ACTUALIZACION CATASTRAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### REUNION DEL CONSEJO FEDERAL DE CATASTRO.

Se mantuvieron periódicas reuniones con el Lic. Walter Ciriaco, encargado de coordinar las Jornadas de referencia, organizadas por la Dirección Provincial de Catastro Territorial del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de brindar a nuestros matriculados toda la información pertinente y a su vez lograr y coordinar la mayor participación posible.

El miércoles 5 se nos informa de la suspensión de las Jornadas, lo que motivó una reunión con el Director de la D.P.C.T., Lic. Hugo Fernández Acevedo, donde se le expuso toda la tarea de comunicación y coordinación que se había realizado con los participantes.

#### PROPUESTA SOBRE CONFECCIÓN Y REGISTRACIÓN DE CEDULAS PARA PLANOS DE ELECTRODUCTOS.

A partir de la toma de conocimiento de la Disposición Nº 11977/2001, que determina los

requisitos para la Confección de Cédulas Catastrales en los casos de parcelas que serán afectadas a una servidumbre por electroducto, se coordinó la visita del Agrim. Jorge Martínez Acevedo, quien expuso la finalidad de la Disp. citada, generándose allí mismo una comisión Ad-hoc, integrada por los Agrimensores Juan Carlos Bochicchio, César Garachico, Roberto Pouler, José M. Tonelli y Jorge Martínez Campos, los que elaboraron un proyecto de Disp. que amplía los alcances de la Disposición Nº 11977/2001 y que ya fue elevado a la D.P.C.T.

#### REUNION CON EL DIRECTOR DE CATASTRO

El miércoles 20 se llevó a cabo una reunión con el Lic. Hugo Fernández Acevedo a la que concurren los Agrimensores Rodríguez Riopedre, Walzer, Garachico, Martínez Campos y Rodríguez por el C.P.A. y el Lic. Sturla, el Dr. Salvatico y el Agrim. Clavijo por la D.P.C.T. En la misma se abordaron los siguientes temas:

- Se elevó oficialmente el proyecto de Disp. que reglamentaría la confección y registración de planos de mensura para electroductos.
- La D.P.C.T. informó que se está estudiando la posibilidad de poner en vigencia por un tiempo determinado una Moratoria Impositiva.
- Se analizaron las posibles operatorias de fiscalización catastral dentro de las cuales podrían tener intervención los Agrimensores.
- Se planteó la posibilidad de que el C.P.A. presente a consideración de la D.P.C.T. un proyecto de Registros Agrimensurales dentro del marco de una Ley-Convenio.

#### REUNION CON EL SUBSECRETARIO DEL M.O.S.P.

El martes 19 se llevó a cabo una reunión con el Lic. Enrique Sete a la que concurren los Agrimensores Rodríguez y Walzer y el Dr. Fernando Varela por el C.P.A. y el Agrim. Rebolini y el Dr. Morales por el M.O.S.P. En la misma se abordaron los siguientes temas:

- Se dio lectura al cuerpo del articulado del Proyecto de Ley -Convenio determinando cuáles serían las modificaciones a realizar en función de las nuevas prestaciones vigentes y del análisis global del proyecto que se hizo a través del Foro Agrimensural permanente.



# INFORME DE VICE-PRESIDENCIA

Enero de 2002

Período: del día 20/12/01 al 31/01/02

## ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES

### COMISION COORDINADORA GRAL. DE CATASTRO

**Objetivo:** Elaborar una propuesta a la D.P.C.T., acerca de los REGISTROS CATASTRALES a cargo de Agrimensores.

**Asistentes:** Agrimensores Roberto Rodríguez Riopedre, y Angel E. Rodríguez.

**Fecha de reunión:** Viernes 4 y 11 /01/02.

**Resultados:** Se recabaron antecedentes y se elaboró el anteproyecto respectivo que oportunamente será publicado.

### COMISION DE PRENSA Y DIFUSION

**Objetivos:** Preparación del Boletín nº 100.

**Fecha de reunión:** 10y 25/01/02

**Asistentes:** Agrimensores Zappacosta y García Hughes

**Resultados:** Se trabajó en el material del Boletín nº 100 del Boletín Informativo del C.P.A..

### REUNION CON LA DIRECTORA DE RENTAS DE LA PCIA.

Cdora. Marta MOUSSOLI

**Objetivos:** 1- Presentación protocolar.

2- Solicitud de firma de Convenio para que los matriculados puedan gestionar libre-deudas en las Delegaciones de Rentas.

3- Pedido para que el Consejo pueda actuar como agente de recaudación en el timbrado de contratos.

4- Solicitud de exención del impuesto inmobiliario para todos los inmuebles del C.P.A..

5-Solicitud de modificación de la Ley impositiva a efectos de eliminar la exigencia del pedido de libre-deuda en la registración de planos.

**Fecha de reunión:** Jueves 10-01-02 .

**Asistentes:** Cdora. Marta Muossoli, Agrims. Saúl Walzer, Gerardo Uribe y Angel Rodríguez.-

**Resultados:** 1-Se realizaron las presentaciones de rigor.

2 y 3 -Se expusieron las necesidades de los

matriculados y sería viable en los próximos días la firma del convenio.

4- Conforme a la Ley impositiva, en principio no habría posibilidades de que el C.P.A. pueda acceder a este beneficio, no obstante se podría realizar la solicitud.

5- Conforme a la legislación vigente es necesario para la Dirección de Rentas seguir con esta medida. No obstante y considerando que todavía no se ha aprobado la Ley Impositiva, se podría estudiar alguna alternativa técnica-legal que pudiera modificar esta exigencia.

### REUNION DEL FORO AGRIMENSURAL PERMANENTE ANTE EL MOSP

**Objetivos:** Analizar distintos aspectos del Proyecto de Colaboración Técnico Económica de Informatización de la Dirección de Geodesia a partir de su reformulación a través de una Ley-Convenio.

Fecha de reuniones: Miércoles 30/01.

**Asistentes:** Agrimensores Alberto Santolaria, César Garachico y Angel Rodríguez por el C.P.A., Agrimensores Carlos Rebollini y Gladys Zaffiro y Castillo por la Dirección de Geodesia.

**Resultados:**

- Se consensuó la necesidad de modificar el texto del Proyecto de Ley-Convenio, a partir del consenso obtenido con el Colegio de Ingenieros, donde el C.P.A. hará el aporte económico y administrará el sistema, mientras que el Colegio de Ingenieros participará brindando aporte técnico y humano.

- Se planteó la necesidad de flexibilizar el porcentaje destinado para el C.P.A. por la administración del sistema de un 3 % a una franja que permita determinar un porcentaje entre el 3% y el 8%.-

- Se discutió la necesidad de que la Dirección de Geodesia revea los porcentajes de distribución de los fondos del sistema a partir de la inversión inicial que hará el C.P.A.

- Se determinó la necesidad de establecer si las tasas especiales que contempla la presente Ley se unificarán a las tasas ordinarias que fija la Ley Impositiva.

En función de estas consideraciones el C.P.A. a modificado el texto de la Ley Convenio, para ser consensuado con el Colegio de Ingenieros y la Dirección de Geodesia, previo a su diligenciamiento legislativo.

#### REUNION CON EL DIRECTOR DE CATASTRO

El miércoles 20 se llevó a cabo una reunión con el Lic. Hugo Fernández Acevedo a la que concurren los Agrimensores Rodríguez Riopedre, Walzer, Garchico, Martínez Campos y Rodríguez por el C.P.A. y el Lic. Sturla, el Dr. Salvatico y el Agrim. Clavijo por la D.P.C.T.- En la misma se abordaron los siguientes temas:

- Se elevó oficialmente el proyecto de Disp. que reglamentaría la confección y registración de planos de mensura para electroductos.
- La D.P.C.T. informó que se está estudiando la posibilidad de poner en vigencia por un tiempo determinado una Moratoria Impositiva .
- Se analizaron las posibles operatorias de fiscalización catastral dentro de las cuales podrían tener intervención los Agrimensores.
- Se planteó la posibilidad de que el C.P.A. presente a consideración de la D.P.C.T. un proyecto de Registros Agrimensurales dentro del marco de una Ley-Convenio.

#### REUNION PROVINCIAL INTERCOLEGIOS

Lugar: Colegio de Escribanos, La Plata, 26 de enero de 2002

Participantes:

Colegio de Escribanos, Caja de Seguridad Social, del Colegio de Martilleros, Caja de Profesionales en Ciencias Económicas, Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, Caja de Abogados, Colegio de Abogados, Consejo Profesional de la Agrimensura, Colegio de Distrito V del C.P.A., Colegio de Ingenieros y Colegio de Arquitectos.

**Objetivo:**

Analizar la actual crisis económica y su

implicancia en la paralización de la producción, comercialización y administración de los bienes raíces.

Se consensó que la actual crisis plantea un problema coyuntural que es la paralización de todo el mercado de bienes y servicios que afecta directamente a todas las profesiones representadas y un problema a mediano y largo plazo que tiene que ver con el rol que le caben a las entidades intermedias en un proyecto a futuro de país.

La actual situación plantea la necesidad de manejarse con la mayor rapidez posible, a efectos de solicitar al poder provincial y nacional la urgente flexibilización de los fondos paralizados en el "corralito financiero", como medio de reactivación de todo nuestro mercado laboral, no sólo para satisfacer nuestro reclamo, sino porque a partir de allí podremos restablecer las pautas de credibilidad en el sistema que hoy no existen.

En este sentido se fijó una reunión para el viernes 1º de febrero donde se hará la redacción definitiva del documento que los Colegio y Cajas participantes presentarán a las autoridades y a la comunidad.

A efectos de moverse con la mayor celeridad, se consensó la idea de llegar a las autoridades a través de vínculos ya establecidos por algunas de las entidades presentes en los últimos días.

A mediano y largo plazo, la participación de nuestras profesiones en el proyecto de país que necesariamente deberemos tener, para salir de esta crisis, se podría canalizar por la F.E.P.U.B.A., que el viernes 1º de febrero tiene una reunión en la ciudad de La Plata donde se abordaría esta problemática.

Como corolario de determinó que cada Entidad, vaya elaborando en el transcurso de la semana un borrador con lo que podría ser el texto definido a consensuar en la reunión del viernes.



## CONTROL DE EJERCICIO PROFESIONAL Y PODER DISCIPLINARIO



Los miembros del Tribunal de Disciplina queremos en esta oportunidad, aprovechar la valiosa comunicación que nos permite el Boletín Institucional, para poner de manifiesto la diferencia existente entre dos conceptos que suelen confundirse, el control de ejercicio profesional y el poder disciplinario.

En efecto, es frecuente escuchar de boca de algunos colegas que el Tribunal debe velar por el correcto ejercicio de la profesión y sancionar a quienes incurran en violaciones al Código de Ética profesional. En esta expresión, se confunde de algún modo estos conceptos, circunstancia que nos impide entender los roles de cada uno de los Órganos de Gobierno de nuestra Institución.

El control del ejercicio profesional, es una tarea compleja, que importa la prevención y eventual corrección de la conducta profesional irregular. Para efectuar un adecuado control del ejercicio profesional es menester tener en cuenta que las eventuales conductas irregulares no siempre se realizan de mala fe, sino que, en la mayoría de los casos, son consecuencia de falta de difusión de las normas que rigen el ejercicio profesional, o de la ausencia de normas sobre muchos aspectos que tiene vinculación con tareas a cargo de los Agrimensores, o de falta de contención a la hora de despejar dudas sobre dichos aspectos, así como también de la penosa angustia que produce tener que desechar una propuesta laboral que pudiera importar acciones cuestionables, con la íntima convicción de que muchos colegas aceptarían tales requerimientos sin cuestionamientos, desautorizando la actitud ética de sus pares y sin mayores riesgos ni consecuencias, todo lo cual obliga a rechazar únicamente los trabajos que son evidentemente contrarios al correcto ejercicio profesional y a aceptar los que importen cuestiones de dudosa deontología.

Si bien resulta bastante claro que las sanciones disciplinarias serían el medio idóneo para corregir la conducta de los profesionales que actúan de mala fe, el resto de las irregularidades cometidas por los profesionales de la matrícula podrían ameritar otras políticas, destinadas a contener y encauzar el comportamiento profesional.

El artículo 30º de la ley 10.321, establece que: “Es obligación del Consejo fiscalizar y promover el correcto ejercicio de la profesión de Agrimensor y el decoro profesional, a cuyo efecto se le confiere poder disciplinario para sancionar transgresiones a la ética profesional; el que se ejercerá sin perjuicio de la jurisdicción correspondiente a los poderes públicos, por medio del Tribunal de Disciplina”.

Si leemos cuidadosamente este artículo, comprenderemos que la obligación que emana del mismo, no alcanza únicamente al Tribunal de Disciplina, sino también al Consejo todo.

Es muy claro que toda la Institución, es decir, cada uno de sus matriculados y los distintos Órganos de Gobierno, deben contribuir a promover



y fiscalizar el correcto ejercicio de la profesión y el decoro de la misma, asumiendo dicha obligación desde el lugar que cada uno ocupa, y mediante una adecuada distribución de roles conforme a las previsiones de la ley 10.321 y las distintas normas reglamentarias.

- Sobre el particular es importante destacar que el artículo 44 inciso “b” de la ley 10.321 establece expresamente que: “ Corresponde a los Colegios de Distrito: ·b) **Ejercer el contralor de la actividad profesional en el Distrito**, cualquiera sea la modalidad del trabajo y en cualquier etapa del mismo. C) Verificar el cumplimiento de las sanciones que imponga el Tribunal de Disciplina. e) Elevar al Consejo Superior todos los antecedentes de las faltas o violaciones a la Ley, su reglamentación o las normas complementarias que en su consecuencia se dicten, en que hubiere incurrido o se le imputare a un Colegiado del Distrito a fin de que se dé intervención al Tribunal de Disciplina.”

Por su parte el artículo 68 de la misma ley establece que “Son deberes y derechos de los Agrimensores colegiados: b) Proponer por escrito a las autoridades del Consejo las iniciativas que consideren necesarias para el mejor desenvolvimiento institucional. f) **Denunciar al Consejo Directivo o Consejo Superior, los casos de su conocimiento que configuran ejercicio ilegal de la profesión, o que transgredan las normas del Código de Ética.** g) Contribuir con el Consejo en el desarrollo de su cometido, contribuyendo al prestigio y progreso de la profesión. i) Cumplir estrictamente las normas legales en el ejercicio profesional, como también las reglamentaciones internas, acuerdos y resoluciones emanados de las autoridades del Consejo”.

Para mayor claridad en estricta coincidencia con esta postura omnicomprensiva, el Reglamento de Procedimiento ante el Tribunal de Disciplina establece: “Cuando el Consejo Profesionalde Agrimensura, recibiera una denuncia o tomara conocimiento de irregularidades y/o transgresiones a la ética profesional, pasará los antecedentes al Consejo Superior quien resolverá si cabe instruir (art. 41 Ley 10.321), remitiendo las actuaciones al Tribunal de Disciplina en caso afirmativo y notificando al profesional involucrado la formación de causa disciplinaria.”.

Queda claro entonces, que todos los que componemos el Consejo Profesional, tenemos la obligación de promover y fiscalizar el decoro profesional y el correcto ejercicio de la profesión.

Sin perjuicio de ello, es importante señalar que, sancionar a un colega, es decir ejercer el poder disciplinario es una función sumamente delicada y que debe respetar todos los principios que rigen el derecho penal, garantizándole al involucrado un juicio imparcial, objetivo y crítico sobre su conducta, extremando los recaudos para evitar daños innecesarios.

Esta función íntimamente ligada al respeto y cuidado de la integridad moral de los Agrimensores es la actividad principal del Tribunal de Disciplina.

Por este motivo es que el Tribunal de Disciplina ha optado históricamente por mantenerse al margen de las acciones destinadas al control del ejercicio profesional, preservándose de ese modo para una actividad posterior plena y desprovista de las pasiones que pudieran haber inspirado la decisión de instruir causa disciplinaria respecto de algún Agrimensor, tarea que está en manos de Consejo Superior conforme a las previsiones del artículo 41 de la ley 10.321.

## ¿Quién es el Santo patrono de los Agrimensores?

Hace cierto tiempo un estimado colega me planteaba esta pregunta, suponiendo que yo conocía su respuesta. Como tal suposición no se daba en la realidad, inicié una investigación al respecto, para la cual acudí a fuentes históricas, eclesiales y periodísticas; espacios competentes de Internet y enciclopedias varias. En este artículo doy a conocer mis conclusiones al respecto.

La mayoría de las profesiones u oficios consolidados poseen su Santo Patrono, o protector celestial de sus actividades. Así, los abogados tienen varios pudiendo citarse a San Genesio, San Nicolás, Santa Catalina, etc; los escribanos a San Marcos, San Ivo y San Lucas; los científicos a San Alberto; los farmacéuticos a San Martín de Porres; los médicos a San Lucas, San Pantaleón, San Roque, etc; los arquitectos a San Aquila y Santo Tomás Apóstol; los ingenieros a San Fernando III; los educadores y profesores a San Gregorio Magno, San Jerónimo y San Casiano (aunque hay quienes invocan a dn. Domingo Faustino, invistiéndolo de santidad laica..), etc.

En estos listados, cuyos orígenes se remontan en algunos casos al medioevo, los agrimensores, geomensores, topómetras o geómetras prácticos no registramos intercesores celestiales. Seguramente no es así por no necesitarlos, sino porque nadie se ocupó hasta ahora de llenar este vacío.

Esto si lo han hecho oportunamente algunos que realizan oficios o tareas profesionales profundamente vinculadas al quehacer o incumbencias agrimensurales, como los cartógrafos, topógrafos y geodestas. Todos ellos reconocen como Santo Patrono a San Isidoro de Sevilla.

Ahora bien: ¿quién era este hombre elegido como arquetipo por nuestros afines? ¿es el mismo al que apodaron sus biógrafos "el Arco Iris" de la España medieval, y que menciona el Dante en el Canto X de la Divina Comedia cuando narra que vio "flamear el

ardiente espíritu de Isidoro.."? Efectivamente es él, quien nació entre el 550 y el 570 (posiblemente en el 562) después de Xto. en la Bética, de padre hispano y madre visigoda, y quien tuvo una rigurosa formación humanista y eclesial; frecuentó las lecturas de Agustín de Hipona, de Gregorio Magno, de Jerónimo, etc., y que cumplido los tiempos fue designado obispo de Sevilla, ciudad desde donde irradió mediante su vibrante oratoria y sus escritos un mensaje esclarecido. Fue protector del arte y de la liturgia mozárabe; defensor de los principios del Derecho Natural ("instinctu naturae") y fiel intérprete del Derecho Romano en una cultura en crisis; traductor de escritos en griego y hebreo; consejero respetado por reyes (Gundemaro y Sisebuto); amigo y maestro del gran Beda el Venerable; viajero apostólico por Italia, las Galias e Irlanda; pero, por sobre todo, fue "una enciclopedia viviente" que "abarcaba todo el conocimiento de la época" con reconocida erudición pues había recogido "el saber de la época de forma exhaustiva", según nos informan sus biógrafos.

La cultura humanística y científica que había atesorado en su intelecto la volcó en las numerosísimas obras de su autoría, escritas en latín, entre ellas: "Sobre el Universo"; "Libro de los Números"; "Sentencias"; "Varones Ilustres"; "Origen de los Godos, Suevos y Vándalos" (una verdadera reliquia histórica); "Colección Canónica Hispana" con la historia de los concilios españoles; y fundamentalmente la "Originum Sive Etymologiarum", conocida como "Etimologías", probablemente inspirada en los escritos de Suetonio.

Muchos conceptos sobre el origen de las palabras usadas en el occidente europeo surgieron de este libro, "*la primera enciclopedia*". Un ejemplo: el nombre de LIBRO dice Isidoro proviene de que "*antes del uso del papel y membrana animal se hacían los libros de una*



*membrana vegetal que se llamaba LIBER...*", tal como lo sugiere Virgilio (Eg.10,v.67) cuando expresa: "*Alla liber ariet in uino*", es decir: "El liber se seca en el alto olmo...".

En esta obra, cuya escritura le demandó 20 años y que se compone de 20 libros; verdadera *summa* del saber científico epocal, desarrolla temas de gramática, retórica, aritmética, geometría, física, astronomía, derecho, teología, etc., y se introduce en su libro décimocuarto en la geografía física, ofreciendo una síntesis de la cosmogonía vigente. Conforme al sistema geométrico de Tolomeo concibió a la Tierra como una gran esfera con movimiento continuo, dividida en cuatro partes, una de las cuales mantiene como desconocida (la futura "*terra incognita*" según algún intérprete). "*Los mapas que acompañan a los manuscritos de sus obras se configuran según un diagrama.....circular, estricta representación de la forma T-O.*", cuya creación algunos autores le atribuyen y que fuera el modelo característico de la Edad Media; el "*discario*" o nuevo "*Orbis Terrarum*" (pues el original lo crearon los romanos), del cual se conservan más de 600 representaciones en distintos archivos del mundo, entre ellos los célebres mapas confeccionados por Beato de Liébana en el Siglo VIII.

Estos discarios representan al mundo conocido como un disco rodeado por un océano circular, lo que constituye la O, dividido en tres partes por una masa de

aguas interiores que forman la T. "*El trazo vertical de la T correspondía al Mar mediterráneo, y el trazo transversal a las aguas del río Don, al mar de Azov, al mar Negro, al Bósforo, al río Níjio y al Mediterráneo oriental*", como se puede observar en las ilustraciones adjuntas, cuyas copias eran difundidas por Europa allá por el año 1472. El mapa se halla orientado con el Este u oriente en la parte superior, por ello figuraba allí el Asia, generando esta circunstancia el concepto *orientación*, y se localizaba a Jerusalén, centro de su cosmogonía, en el centro gráfico.

Como apreciamos, además de ser considerado como "*el salvador del pensamiento clásico greco-romano en las postrimerías del Imperio Romano*", fue un ingenioso intérprete que impuso por largos decenios criterios de representación novedosos en el occidente europeo. Su dominio de la aritmética, la geometría clásica, la física epocal, y su protagonismo en la historia de la cartografía, lo convierten en un digno postulante para ser considerado "*Patrono de la Agimensura*".

El 4 de abril, en recuerdo de la fecha en que murió en el año 636 d. de Xto., se realiza su conmemoración conforme la decisión que adoptara en el año 1722 el Papa Inocencio XIII

Agrim. José M. Recalde

#### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

- 1.- **San Isidoro de Sevilla**, el arco iris. Bartolomé P.Balaguer, La Plata, Fundación Santa Ana, 1999.-
- 2.- **The Catholic Encyclopaedia**. Robert Appleton, New York, Online Edition, 1999.

También se analizaron citas de: San Isidoro de Sevilla por Ismael Quiles S.J., Bs. Aires, Espasa Calpe e Introducción a las Etimologías, varios autores, Salamanca, B.A.C.

... ..



# Resolución Nº 1189/2001 del 27/09/01 del CPA

Visto: Que la vigencia de la Resolución nº 276/90 ha quedado desactualizada en relación al mercado de servicios profesionales y

Considerando: Que es unánime criterio de todos los Colegios Distritales, que las prescripciones de la Resolución nº 276/90 han quedado completamente desactualizadas, constituyendo su vigencia un motivo de dificultad para el desenvolvimiento profesional de los matriculados.

Por ello, en ejercicio de las competencias y atribuciones legales y reglamentarias que le son propias, el CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**Artículo 1º:** Derógase la Resolución nº 276/90 de este Consejo Superior.

**Artículo 2º:** Regístrese y publíquese

Firmado:

Agrim. Roberto D. Iguera – Presidente del CPA

Agrim. Saúl Walzer – Secretario del CPA

Resolución nº 276/90 del CPA (parte resolutive)

**Artículo 1º:** Los honorarios mínimos por el estudio y proyecto de rasante de calles y caminos y por la dirección y/o contralor de su materialización, resultaran de aplicar, en lo pertinente, lo establecido en los artículos 16º y 17º - Título VI- del decreto Nº 6964/65 y disposiciones complementarias. En ningún caso los honorarios serán inferiores a los siguientes:

(a) Calles urbanas y suburbanas: el equivalente a un honorario mínimo de medición de obra para empadronamiento (mas de 70 m2) por cada cien metros de longitud.

(b) Caminos rurales y rutas troncales en zona despoblada: el equivalente a un honorario mínimo de medición de obra para empadronamiento (mas de 70 m2) por cada trescientos metros de longitud.

## El consejo escucha

Se halla abierto un espacio de comunicación en Boletín Informativo del CPA, que hemos denominado "Correo de lectores", donde podrán acercar sus sugerencias, ideas e inquietudes para el mejor funcionamiento de esta institución. Los invitamos a participar.

Comisión de prensa y difusión [prensa@cpa.org.ar](mailto:prensa@cpa.org.ar)



CONTROL DE ENCOMIENDAS Y APORTES



# CONTROL DE ENCOMIENDAS y APORTES

Para Conocimiento (Recordatorio) de los Señores Profesionales

La Plata, 25 de enero de 2002.

Sr. Matriculado:

Ante las reiteradas consultas formuladas, le remitimos con la presente una guía que permite determinar, en función de la tarea profesional correspondiente, el tipo de encomienda que exige el C.P.A. y el aporte provisional, que impone la Caja de Previsión.

Personal de ambas Instituciones, consignados en la Mesa de Entradas de la D.P.C.T., tienen la obligación de controlar la adecuada correspondencia entre dichos valores, con orden expresa de comunicar cualquier anomalía detectada al respecto, sin detener

por este motivo, el ingreso de la documentación. Esta operatoria se mantendrá hasta el día 15 de febrero de 2002 inclusive.

**A partir del Lunes 18 de febrero, no se podrán ingresar por Mesa de Entradas de la D.P.C.T., Estados Parcelarios que no se ajusten a la correlación entre el Valor de Encomienda y el Aporte, en función a la tarea presentada y de conformidad a lo indicado en la siguiente planilla de orientación.**

Es obligación de este Consejo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10321, y lo pertinente de la Ley 12490 como agente natural de la Caja de Previsión, sin que ello signifique cesar en las acciones pertinentes, en pos de la búsqueda de una solución definitiva.

Encomienda	Aporte	Tareas
(Valor \$ 1.-) Blanca	U: \$ 2,30 R: 10% del honorario de la parcela lindera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• E. P. de dos o más parcelas baldías urbanas linderas y de un solo propietario.</li> <li>• E. P.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Unidades funcionales linderas a construir y unidades funcionales complementarias linderas descubiertas de un mismo propietario.</li> <li>b) Parcelas rurales y subrurales linderas sin edificaciones y de un mismo propietario.</li> </ul> </li> <li>* Los E. P. que lleven encomiendas blanca deben presentarse simultáneamente con el E. P. de la parcela que lleve la parcela madre.</li> </ul>
Amarilla (Valor \$ 10.-)	\$ 12.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del estado parcelario- Art. 8º Disposición Nº 2010/94 DPCT.</li> <li>** Verificar si existe E. P. vigente.</li> </ul>
Verde (Valor \$ 30.-)	\$ 20.- Form. B \$ 23.- U o R/12 Has \$ 30.- R de 12,01 a 120 Has. \$ 40.- R de 120,01 a 500 Has	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución o verificación de estado parcelario s/Ley 10707 parcelas urbanas u suburbanas.</li> <li>• Constitución o verificación de estado parcelario s/ Ley 10707 parcelas subrurales o rurales hasta 500 hs.</li> </ul>
Azul (Valor \$ 60.-)	\$ 50.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución o verificación de estado parcelario para parcelas rurales desde 500 Has. a 1000 Has.</li> </ul>
Roja (Valor \$ 150.-)	\$ 60.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución o verificación de estado parcelario para parcelas rurales de más de 1000 Has.</li> </ul>

E.P.: Estado parcelario

U: Urbano

R: Rural



BREVE HISTORIA DE NUESTRO BOLETIN

# BREVE HISTORIA DE NUESTRO BOLETIN



Nuestro Boletín, que hoy llega a su edición cien, nació como Hoja Informativa, producto de la necesidad de comunicar a los matriculados lo habido desde el 30 de junio de 1986, fecha en que se constituyó el Primer Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura. Esta Hoja Informativa pasó a ser Hoja Complementaria de los (6) Boletines Informativos que se editaron, numerados del 1 al 5 más 1 sin numerar por tener carácter de especial. A ellos se agregó la edición de siete separatas con contenido doctrinario, las que dieron origen a la **Biblioteca del Agrimensor**.

Finalizado el periodo 86/89, en el siguiente 89/92, según se deduce por la correlación numérica, hubo 6 ediciones de distinta factura las que se acompañaron con tres ediciones de la **Biblioteca del Agrimensor**.

Es a partir del período 92/95 que el Boletín Informativo inicia su publicación en forma mensual con el formato que hoy tiene, siguiéndose con la misma pauta editorial en el ejercicio 95/98 en el que se inicia, en los últimos números, su impresión en colores. Durante este último período se agregaron trece publicaciones a la **Biblioteca del Agrimensor**.

En el período 98/01, el Boletín Informativo pasa a tener nombre propio, el de **AGRIMENSORES** quedando a cargo de su edición y diseño una empresa especializada, que le da el carácter de revista con lo que se logra salir de la simple comunicación con el matriculado para llegar al público en general.

Hoy, en el período 01/03, se llega a esta edición N° 100 la que no deja de ser todo un acontecimiento editorial. Pretendemos que la revista **AGRIMENSORES** continúe siendo el boletín del CPA al servicio del desarrollo profesional y medio de participación de los colegas.

COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN DEL CPA • prensa@cpa.org.ar

ACTO POR LA EDICION N° 100 DEL BOLETIN



# Acto por la edición Nº 100 del Boletín

El pasado 8 de febrero se realizó en la Sede del Consejo Superior un sencillo y emotivo acto en conmemoración de la edición nº 100 del Boletín Informativo Provincial.

Para la realización de dicho acto se invitó a todos los miembros que participaron en la edición de los 100 números y se hizo entrega –por parte del Presidente de la Institución Agrim. Roberto O. Iguera- de un pergamino en reconocimiento a la labor efectuada a los siguientes agrimensores presentes: Claudia Berdazaiz, Anali García Hughes, Federico Haymes, Ernesto Moccero, José Martín Recalde, Hector Rondinoni, Angel Salvatore, Juan J. Tort y Patricia L. Zappacosta.



Foto 1: El presidente Agrim. Roberto Iguera con colaboradores del Boletín.



Foto 2: Agrimensores Zappacosta, Moccero, Recalde y Rondinoni.



Foto 3: El Director Responsable y Presidente de la Comisión de Prensa y Difusión Agrim. Juan J. Tort.





Foto 4: Se observa a 4 de los 6 integrantes de la Comisión de Prensa y Difusión actual.

**La Institución agradece a las siguientes  
personas por haber hecho posible  
nuestros 100 PRIMEROS BOLETINES**

- DIRECTORES RESPONSABLES
- DIRECTORES EDITORES
- ASESORES
- COLABORADORES

- 1) Agrim. Acosta, Miguel A.
- 2) Agrim. Arce, Hugo
- 3) Agrim. Berdazaiz, Claudia M.
- 4) Agrim. Castro, Juan Carlos
- 5) Agrim. Corna, Osvaldo A.
- 6) Agrim. Enríquez, Umberto V.
- 7) Agrim. Ferranti, María Cristina
- 8) Agrim. García Hughes, Anali
- 9) Agrim. Haymes, Federico
- 10) Agrim. Hofer, Jorge Polidoro
- 11) Agrim. Iguera, Roberto
- 12) Agrim. Lattanzio, Hector Armando
- 13) Agrim. Marino, Pedro A.
- 14) Agrim. Moccerro, Ernesto
- 15) Sra. Parlamento, Ana María
- 16) Agrim. Recalde, José Martín
- 17) Agrim. Rondinoni, Hector
- 18) Agrim. Rosace, Felipe
- 19) Agrim. Salvatore, Angel
- 20) Agrim. Santolaria, Alberto Gregorio
- 21) Agrim. Tiseira, Víctor
- 22) Agrim. Tort, Juan J.
- 23) Agrim. Villares, Ricardo



# SIG

## Los Sistema de Información Geográfica

Agrím. María Cristina Luque  
Master en Planificación Territorial Medioambiental y Urbana

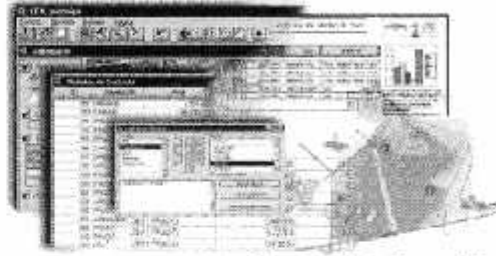
### Introducción

La planificación del desarrollo socioeconómico no debe ser concebida a espaldas de los procesos y ciclos naturales. Se plantea, por tanto, la necesidad de un riguroso control sobre los recursos existentes, en orden a preservarlos de la sobreexplotación, promoviendo su conservación y renovación. Para ello, es imprescindible que este control sea efectivo y permita conocer en todo momento el estado del medio, en general, o de un determinado recurso en particular.

Todo esto exige la recopilación de ingentes cantidades de información sobre los más diversos campos del conocimiento, lo que obliga a disponer de herramientas ágiles y potentes dirigidas a la captura y procesado de datos de muy diferentes fuentes.

Previo a la disponibilidad de la tecnología GIS, la forma en que se tomaban decisiones (ejemplo: cuál era el lugar más apto para ubicar un nuevo negocio o construir un aeropuerto), no siempre era la más adecuada. Se confiaba en mapas tradicionales y en tablas estadísticas impresas. Estos mapas y registros se mantenían generalmente en departamentos o sectores aislados dentro de una cierta organización, perdiendo tiempo, duplicando esfuerzos e inevitablemente produciendo resultados erróneos. Mapas, tablas y cartografía eran difíciles de mantener actualizados, ni siquiera con los mejores mapas, tablas o cartas, se podía imaginar cómo eran realmente las cosas, cuáles las mejores opciones de localización, y cuál la decisión que se debía tomar. El resultado eran elecciones basadas en información pobre, y solucionando sólo parte del problema o simplemente realizando una mala planificación. Todas las alternativas no podían ser tenidas en cuenta ya que no podían ser visualizadas en conjunto. Adicionalmente, las alternativas que se consideraban eran generalmente basadas en datos incompletos.

Hoy existen sistemas de información que permiten realizar una gestión territorial más eficaz, asociando los usuales datos de tipo alfanumérico a la información cartográfica que describe el territorio.



Un **Sistema de Información Geográfica (SIG)** comprende un conjunto de programas informáticos, hardware, datos y procedimientos que nos permiten incorporar, almacenar, analizar y modelizar información referida al territorio.



La utilización conjunta de un SIG con tecnologías tales como la teledetección espacial, GPS, etc, se configuran como un **sistema de información complejo** de una gran eficacia, capaz de dar respuestas a cuestiones explicativas de la realidad, así como de orientar futuras actuaciones de agentes públicos y privados, facilitando la toma de decisiones que afectan al medioambiente.

A modo de resumen se puede sintetizar que los SIG tienen como propósito crear un **modelo simplificado del territorio** que pueda dar respuesta acerca de cómo actuar ante un problema real. De esta forma constituyen **sistemas de apoyo a la decisión**; en ellos los datos se estructuran para servir de ayuda a la toma de decisiones, facilitando contestaciones y simulaciones de lo que podría ocurrir en caso de adoptar una u otra postura.

#### Breve Descripción de un SIG.

Un SIG cumple con funciones de:

- Entrada de la Información.

Posibilitando la conversión del formato analógico al formato digital,

- Gestión de la Información.

Capacidad de almacenar y recuperar las bases de datos,

- Análisis de la Información.

Generando nuevos datos a partir de los existentes,

- Salida de la Información.

Facilitando la representación gráfica y cartográfica.

Básicamente los elementos que componen un SIG son:

- **Hardware:** donde se asienta el SIG, está representado por una plataforma de computadora y periféricos como tabletas digitalizadoras, plotters, scanners y unidades de almacenamiento.

- **Software:** se encarga de realizar las operaciones y manipulaciones de los datos. Existen en el mercado diversos paquetes de SIG, las marcas más conocidas son ArcView de ESRI, MapInfo de MapInfo, AutoDesk World de AutoDesk, Microstation Geographics de Bentley Systems, Intergraph Geomedia de Intergraph, entre otros.

- **Datos:** constituyen una visión simplificada del mundo real con la que los expertos deben trabajar.

Las bases de datos de un GIS, se recolectan en "capas de datos" o "temas". Un tema es un conjunto diferenciado de elementos geográficos como son municipios, calles, edificios o ríos, junto con sus atributos.

Los temas pueden ser creados desde una variedad de fuentes de datos, inclusive mapas digitales existentes, imágenes y ficheros de datos tabulares. Estos componentes se encuentran "vinculados", estos vínculos se logran por medio de la geocodificación, que se basa en enlazar los datos alfanuméricos a una localización, posición o elemento cartográfico, como puede ser una parcela catastral, un tramo de calle, una dirección postal, un tramo de una red de aguas, una farola, etc.

- **Usuario (liveware):** Personal encargado del diseño, implementación y uso del SIG.

#### Principales campos de aplicación de los SIG

Inventario y Gestión de los recursos naturales

- **Aplicaciones Forestales**

El primer SIG fue creado para realizar inventarios forestales. En esta aplicación el SIG supone una ayuda de primera importancia para la conservación y la explotación del bosque.

Es ideal para la prevención y el análisis de las pautas de difusión de los incendios forestales.

- **Usos del Suelo**

Ideal para determinar los cambios que se producen en el uso del suelo.

La evaluación de las capacidades de uso del territorio es otra aplicación de gran importancia. Así con información de topografía, litología, vegetación natural, etc., se puede determinar o decidir el uso apropiado de la zona estudiada.

- **Estudios de Impacto Ambiental**

Se trataría aquí de evaluar el impacto que produce la implantación de una nueva infraestructura. Se debe contar con una base de datos que contenga la información sobre aquellas variables que se juzgan de interés en el estudio.

El SIG puede mostrar cuáles son los usos del suelo en el espacio que va a ser ocupado físicamente por la infraestructura, indicar si resulta afectada alguna formación vegetal, etc., mostrar desde donde se podrá ver la nueva infraestructura, etc.

- **Localización de la zona idónea para una actividad**

La búsqueda de terrenos que respetan unas condiciones o criterios establecidos para la implantación de una actividad determinada es muy usual en el campo de los SIG.

Por ejemplo, la aptitud del terreno para el almacenamiento de residuos sólidos o tóxicos constituye un campo de aplicación tradicional de los SIG.

#### Catastro

La automatización de las tareas de cartografía y gestión del catastro ha dado origen a un tipo de SIG especializado. Su objetivo es generar una cartografía multipropósito; a la información catastral en sí se le añade la red vial, los edificios públicos, infraestructura, hidrografía, etc.



# SIG



## Gestión de Instalaciones

Mantenimiento y reparación de las grandes infraestructuras gestionadas por empresas como las de abastecimiento de aguas, distribuciones de electricidad, telefonía, etc.

El SIG permite la localización de averías, la planificación del mantenimiento de la red, etc.

## Arqueología

Facilitando la rápida ubicación y gestión de yacimientos arqueológicos.

## Marketing geográfico

La finalidad de estas aplicaciones es de estudiar las características demográficas, sociales y económicas que existen en un área geográfica para poder localizar nuevos comercios, determinar las zonas más propicias para llevar a cabo propaganda y publicidad comercial, etc.

## Transporte

- Trazado de infraestructuras lineales.

Por ejemplo la determinación del trazado de mínimo costo constructivo, mínimo costo de expropiación o mínimo costo ambiental.

- Impacto Territorial de las nuevas infraestructuras.

Se utiliza a los SIG para evaluar el impacto que las actuaciones previstas en un plan de infraestructuras del transporte producen sobre la accesibilidad. Se obtienen mapas de síntesis que reflejan las condiciones generales de accesibilidad antes y después del plan.

- Sistema de Navegación para automóviles y elaboración de rutas óptimas.

Por ejemplo, generar rutas óptimas para el funcionamiento de vehículos de reparto, rutas para el transporte público, rutas de mínimo tiempo de llegada para vehículos de emergencia.

Actualmente está en pleno desarrollo un sistema de ayuda a la conducción vehicular. Consiste en producir un mapa digital de la zona que se está moviendo el vehículo, indicar localizaciones, giros, direcciones prohibidas, rutas más óptimas, etc.

## Protección Civil

Con la ayuda de un SIG se pueden abordar cuestiones como el riesgo de inundación o la identificación de la población potencialmente afectada y la selección de las redes de transporte utilizables para facilitar una eventual evacuación.

En el transporte de mercancías peligrosas se puede determinar la ruta de menor riesgo para la población.

## Planificación y Gestión urbana

El SIG juega un papel significativo en distintos tipos de actividades:

- Mantenimiento de infraestructuras o gestión de instalaciones.
- Tareas de recaudación de impuestos, padrón de población, etc.
- Departamentos de Planeamiento.
- Diseño y gestión de normas y ordenanzas del uso del suelo.
- Gestión de áreas naturales o de protección.
- Gestión de licencias de obras.
- Gestión del mobiliario urbano.
- Señalización.

## Fuentes de Información.

Para la captura de bases de datos se cuenta con numerosas fuentes de información, las más comunes son:

- Fotos aéreas.
- Cartas topográficas.
- Catastros urbanos, parcelarios rurales, mineros.
- Imágenes satelitales.
- Cartas náuticas.
- Registro de industrias.
- Mapas temáticos.
- Estudios de impacto ambiental.
- Redes geodésicas.
- Modelos digitales del terreno.
- Listado de coordenadas de estación total o GPS.
- Datos censales.

## Bibliografía

Moldes, Javier F. (1995) Tecnología de los Sistemas de Información Geográfica, España

ESRI (1996) Using ArcView GIS, USA

Moya González, Luis (1996) La Práctica del Planeamiento Urbanístico, España

Rodríguez Vidal, David (1998) Sistemas de Información Geográfica, Revista PC World, España

Bosque Sendra y otros (1994) Sistemas de Información Geográfica, España

Miñano Linde, José Manuel (1999) ¿Qué es un SIG?, Revista Mapping, España

# INFORME JUNTA FISCALIZADORA

En el presente informe se ha efectuado un análisis del gasto total del CPA correspondiente al primer semestre del año 2001; se consideró para ello la información provista por el Consejo Superior y se cumplió con lo dispuesto reglamentariamente.

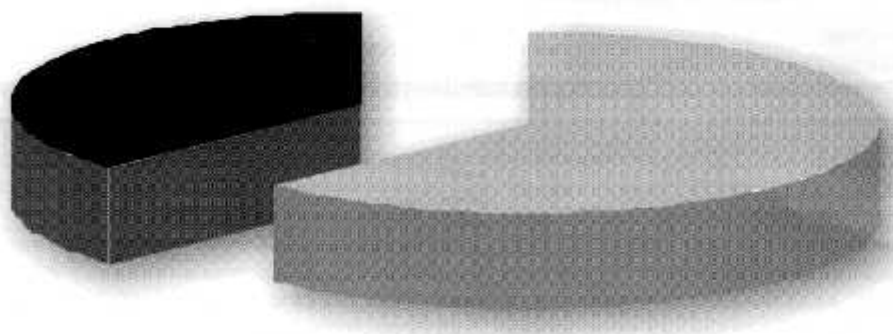
La información estudiada había sido procesada por las respectivas áreas contables a través del nuevo sistema de cómputo denominado "Bejerman".

Los ingresos del período de referencia (sin contar los intereses) alcanzan a \$ 1.570.897,84. Los egresos por su parte alcanzaron un monto de \$ 1.604.274,82 ; con estos guarismos se confirma lo anticipado en el informe de la Junta Fiscalizadora presentado el 30 de Junio del 2001, en el sentido de que se entraría en estado deficitario.-

Este déficit arroja un valor de \$ 33.376,98.-

Esta Junta destaca que a la luz de lo expresado no se cumplió la pauta de superávit operativo más inversiones -establecido en  $\frac{1}{3}$  de los ingresos- y que oportunamente fijara la Asamblea.-

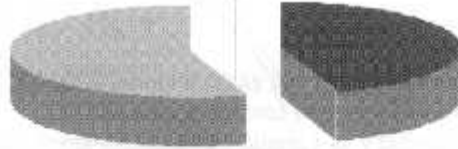
## Costo Operativo



- Colegios distritales
- Consejo superior

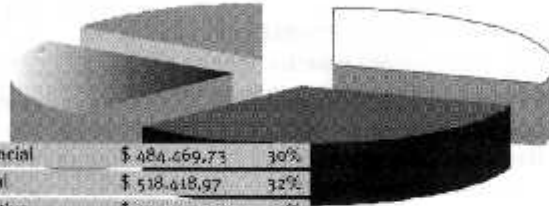
## Estructura del gasto

Según resolución Asamblea Ordinaria 1999 (Quilmes)



- Superávit Operativo  
más inversiones físicas 1/3 ahorro  
0%
- Política Institucional  
45%
- Gasto de funcionamiento  
55%

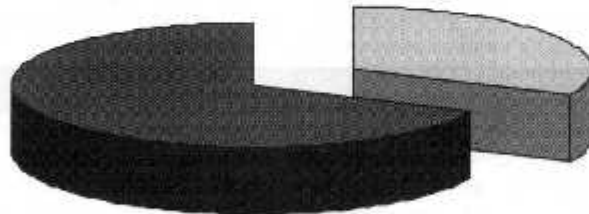
## Estructura del gasto



Costo dirigencial	\$ 484.669,73	30%
Costo salarial	\$ 518.618,97	32%
Costo Operativo	\$ 359.790,52	22%
costo política institucional	\$ 241.595,60	15%
	\$ 1.604.274,82	100%

- costo dirigencial 30%
- costo salarial 32%
- costo operativo 22%
- costo política institucional 15%

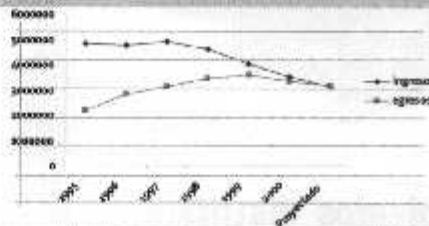
## Estructura del gasto



Colegios distritales	\$ 76.958,67
Consejo superior	\$ 164.636,93

- colegios distritales 32%
- consejo superior 68%

## Ingresos y egresos 1995-2001



	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Ingresos	4.823.769,00	4.756.397,13	4.920.422,11	4.602.749,28	4.027.568,96	3.532.985,16	3.141.795,68
Egresos	2.187.198,64	2.854.166,10	3.122.453,18	3.470.824,31	3.596.547,52	3.334.483,78	3.175.149,64



# Unidades de fiscalización catastral

Una posible futura fuente laboral

ANTEPROYECTO PRESENTADO A:

• SR. SENADOR FERNANDEZ

Legislatura de la Prov. de Buenos Aires.

• C.P.N. FLORENCIO RANDAZZO

Secretario para la Modernización del Estado.

• Lic. SANTIAGO MONTOYA

Subsecretario de Ingreso Públicos.

• Lic. CRISTINA LOPEZ

Directora de Catastro Territorial de la Prov. de Buenos Aires.

**De:** Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.

**Legitimación:** El CPA es una Institución paraestatal regida por la Ley 10321, que está conformado por, aproximadamente, 1500 matriculados Agrimensores, estratégicamente distribuidos en todo el ámbito de la Provincia de Bs As, aún en los lugares más impensados, de tal modo que el funcionamiento de la Institución obligó en su momento a descentralizar en diez (10) Distritos su accionar para el óptimo cumplimiento de sus objetivos en relación con la sociedad y el Estado. Entre los fines atribuidos por la Ley para el ejercicio profesional de los agrimensores se encuentran las tareas relacionadas con el Catastro. Y en algunos aspectos de éste, se comparte con otras profesiones con incumbencias en la materia, la actividad de proveer permanentemente de información a la Base de datos única que administra la Dirección Provincial de Catastro Territorial.

Es a través de la Ley 10707, impulsada por el CPA, que la mencionada Base de Datos, tuvo un importantísimo incremento, aunque no suficiente, de información, que, como se sabe, luego es utilizado por la Dirección de Rentas para aplicar las políticas tributarias que se deciden en el Congreso de la Provincia. Mencionamos solamente que esta Ley dispone la Constitución del Estado Parcelario de todos los inmuebles sometidos a la aplicación de Derechos Reales, y entre otros elementos de dicha constitución se encuentra la Valuación fiscal del inmueble, que hace al tributo inmobiliario y que por ende su actualización y control debería ser tan dinámico como las sucesivas actualizaciones que sufre el inmueble en sus accesiones y modificaciones de todo tipo, en su vida útil. Preguntémosnos ¿por qué no se verifica esa necesaria dinámica?. Nosotros tenemos como respuesta:

a) Porque no todas las zonas, ciudades y poblaciones tienen la misma velocidad, promedio individual por inmueble, para que sobre ellos se constituya algún Derecho Real que origine una Constitución por la Ley 10707

b) Porque el Estado no cuenta con un Sistema efectivo de control que haga posible esa dinámica, aún sin la necesidad de una Constitución.

Creemos Señor Senador, que la sociedad avisa el nacimiento de nuevas formas de administración de los recursos públicos a través del control social, y creemos también que, entre los múltiples componentes de la actual tendencia de los contribuyentes a no cumplir con la tributación, tiene una incidencia preponderante la inequidad con que durante años se administró el Catastro de la Provincia. Las Instituciones de la sociedad, como nuestro Consejo, son, de alguna manera, los canales naturales para el control social de las acciones del Estado. La realidad nos muestra, por otra parte, los pobres resultados obtenidos hasta hoy con las distintas metodologías aplicadas para hacer dinámica,

## TIMBRADO DE CONTRATOS

Se informa a todos los matriculados que es posible realizar el timbrado de todos los contratos con una tarifa preferencial en la Oficina de Visado del Distrito V, calle 5 N° 711 (entre 46 y 47) de la Ciudad de La Plata. Esto es así debido a una concesión de la Dirección General de Rentas por la cual el timbrado se reduce a un 3,5 por mil a diferencia del Banco Provincia donde se abona el 1% del valor del contrato. La única restricción consiste en que la fecha del contrato no supere los 15 días hábiles respecto de la fecha del timbrado.

Horario de atención de 8.00 a 12.00 hs.

"Ningún País, Provincia, Departamento o Municipio puede darse el lujo de organizar su administración y economía sin un cuerpo profesional dedicado a la organización territorial, a la organización perfecta de los bienes inmuebles, debidamente identificados y valuados. Ello es indispensable para obtener seguridad jurídica, justicia tributaria y planeamiento ordenado".

actualizada y equitativa la Base de Datos del Catastro Territorial.

Aspiramos a captar la atención del Congreso, dado que nuestra propuesta incluye una importante inversión que deberá garantizarse jurídicamente por la vía de una Ley. Es por ello que rogamos considerar los términos de este escueto memorándum en el que hemos voicado algunos argumentos que avalan la idea general, y que con mucho interés pasaríamos a desarrollar si Ud. lo considera oportuno.

## Anteproyectos sobre unidades de fiscalización catastral

### Consideraciones preliminares:

Una de las causas más importantes de la desactualización del Catastro Territorial es la falta de políticas de fiscalización permanente, que trasciendan los alcances de planes parciales que generalmente abarcan sectores limitados dentro del amplio territorio provincial.

Esta circunstancia se traduce en:

- 1- Falta de incorporación a la Base de Datos de importantes construcciones de antigua data que continúan tributando como parcelas baldías.
- 2- Ausencia de incorporación de ampliaciones en construcciones existentes.
- 3- Carencia de inspecciones periódicas que revelen los continuos reciclados de edificaciones incorporadas.
- 4- Falta de captación de domicilios fiscales.

Históricamente estas fallas fueron abordadas mediante la realización de operativos en los cuales se comprometían grandes recursos humanos y económicos, no siempre con buenos resultados. Sin embargo, siempre resultaban limitados a determinadas zonas geográficas y durante lapsos relativamente cortos y, lo más importante, quedaban rápidamente desactualizados.

La propuesta se basa en un:

Sistema de actualización permanente.

### Las unidades de fiscalización catastral

OBJETIVOS:

- Las UNIDADES DE FISCALIZACION CATASTRAL configuran un sistema permanente de fiscalización y actualización continua del Catastro, abarcando, en conjunto, la totalidad del territorio provincial.

FUNCIONES:

- a) Fiscalizar permanentemente las parcelas que se encuentran dentro del área de su competencia.
- b) Actualizar la Base de Datos con el resultado de las inspecciones efectuadas.
- c) Informar permanentemente a la Dirección Provincial de Catastro Territorial (D.P.C.T.), los datos que se relevan, a saber:
  - 1- Mejoras constructivas (superficies cubiertas, instalaciones complementarias, etc.).
  - 2- Recategorizaciones (reciclados, cambios de destino).
  - 3- Domicilios fiscales.
  - 4- Obras de infraestructura, (pavimento, electricidad, gas, etc.).
  - 5- Relevamiento de valores de ofertas inmobiliarias.

6- Destino de las construcciones. (vivienda, comercio, industria, etc.).

d) **Digitalización** de los documentos e información generados por la Unidad, de conformidad a las pautas establecidas por la D.P.C.T.

e) **Provisión** de información a los Municipios.

AUDITORIA Y GARANTIAS DEL SISTEMA

- Tendrá una auditoría permanente por parte de la D.P.C.T. y del Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As. (C.P.A.).

- El C.P.A. oficiará de garante ante la D.P.C.T., por cualquier incumplimiento o perjuicio de alguno de los titulares de las Unidades de Fiscalización Catastral.

BASES Y CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN CATASTRAL

- Estarán a cargo de un Profesional con incumbencia en Agrimensura.

- La asignación de cada Unidad de Fiscalización Catastral por parte de la D.P.C.T. y el C.P.A. deberá concursarse tomando en cuenta determinados parámetros y requisitos entre los cuales se encuentran:

- a) Título profesional habilitante para el ejercicio de la Agrimensura.
- b) Certificados de garantía en función del valor de la base imponible de los inmuebles que fiscaliza la Unidad de Fiscalización Catastral.
- c) Certificado del estado patrimonial del titular de la Unidad de Fiscalización Catastral.
- d) Certificado expedido por el C.P.A. donde conste haber ejercido la profesión durante un período mínimo de diez años.
- e) Contar con una infraestructura edilicia, mobiliaria, de personal, de comunicación, informática, técnica y de movilidad mínima acorde a la cantidad de parcelas afectadas a la Unidad de Fiscalización Catastral.

### Financiamiento del Sistema

- 1- Porcentaje sobre el RECUPERO de la deuda del Impuesto Inmobiliario generada por la fiscalización.
- 2- Porcentaje sobre el incremento de la recaudación anual del Impuesto Inmobiliario.
- 3- Porcentaje sobre el incremento de la recaudación anual de las Tasas Municipales a través de los convenios específicos que la Provincia suscriba con los Municipios.
- 4- Tasas por servicios específicos.

### Consideraciones finales:

- 1- La Provincia contaría sin costo alguno, y con beneficios tangibles, con una red de fiscalizadores estratégicamente distribuidos a lo largo y ancho del territorio bonaerense, que cuentan con la infraestructura e idoneidad suficiente para esta tarea, cimentada a partir de la experiencia específica recogida desde la puesta en marcha de la Ley de Catastro 10707.
- 2- El cúmulo de información a relevar no sólo tiene efectos valuatorios, sino que servirá de base para desarrollar acciones estratégicas en distintas áreas, tales como:
  - Política fiscal: permitirá un desarrollo más ajustado de la misma, con el inmediato beneficio para la equidad tributaria.
  - Planificación de las Políticas Generales de Planeamiento y Desarrollo, tanto en el ámbito provincial como municipal.



# Auspicio cultural del CPA



Distinción Especial



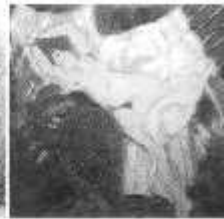
Mención Clara



1º premio



2º premio



Mención Manganiello

## Rincón del agrimensor

Ha sido inaugurado en la página del CPA: [www.cpa.org.ar](http://www.cpa.org.ar) el "Rincón del Agrimensor" donde Ud. podrá encontrar distintos temas de nuestra profesión en cuanto a historia, orígenes, anécdotas, etc. Sumese a esta ríñón

Comisión de prensa y difusión  
[comisa@cpa.org.ar](mailto:comisa@cpa.org.ar)

La Biblioteca Popular Sarmiento de Coronel Suárez organizó el Cuarto Salón de Artes Plásticas, "Premio Rodolfo Brandemberg". El mismo se inauguró el sábado 22 de diciembre a las 20hs. en la Sala Pablo Brighenti. Dada la repercusión del Salón, la Honorable Legislatura de la Provincia lo ha declarado de "Interés Legislativo y Provincial", como así también la Municipalidad de Cnel. Suárez lo declaró de "Interés Municipal". El Salón fue auspiciado por la Asociación de Artistas Plásticos de la Provincia. Asimismo, en un claro y constante apoyo al arte y a la cultura, el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires ha dado su auspicio al evento.

Actuaron como Jurados: los profesores Alicia H. Dufour, Marta Morales, Antonio A. Rizzo y la Subcomisión de Arte a cargo de la organización: estuvo integrada por las Sras. M. Ines Castagnari, Emilia Belen, Susana C. de Moccero.

El Jurado decide por unanimidad otorgar la distinción de Invitado de Honor al artista bahiense Carlos Belardinelli en función de la calidad de su obra y los antecedentes del mismo. Los premios fueron otorgados de la siguiente manera: Primer premio pintura categoría mayores: "Renace para nosotros" Rosa Schmidt (C. Suárez); Segundo premio: "Agobiados" Mirta Herrero (Pigüé); Tercer premio: "Ruinas" Angélica Rouaux (La Plata). Menciones: "La casa del peón" María Esther Cavalier (Pigüé); "Lindando deleites" Cristina Manganiello (La Plata). Primer premio dibujo categoría mayores: "Liberando pensamientos" Rodolfo Tisera (Pigüé); Segundo premio: "La irrupción de la fuerza" Norberto Santángelo (La Plata); Tercer premio: "Ruinas" Angélica Rouaux (La Plata). Menciones: "El ajuste" Graciela Suárez Marzal (La Plata); "Dos puntos de interés detenidos en una vidriera" María Deja Massey (La Plata). Juveniles dibujo: Mención: "El doctor" Gimera Regalía; "Una pesada sombra de oscuridad" Ana Lucía Kleiner.

Consejo Profesional de Agrimensura





# NOTICIAS DEL COLEGIO DE DISTRITO VIII

1) Se realizó el día 26 de octubre de 2001, en la Universidad de La Matanza la 3ra. Jornada del C.P.O. (Centro Profesional del Oeste) contando con la concurrencia de profesionales de los distintos Consejos y Colegios Profesionales de la zona Oeste. Como disertantes se presentaron: el Dr. Julio Cruciani, Juez en lo Penal Económico, el Dr. Adrián Salbuchi, Presidente de CREAM, el Dr. Ricardo Monner Sanz. Se trabajó en tres mesas distintas, cuyos temas de debate fueron: Interdisciplina, Ejercicio Ilegal y Precarización, Flexibilidad laboral. Asistieron los Agrimensores Juan TORT y Pablo PESSOLANO.

2) Con el objeto de reforzar los vínculos con las autoridades de la Municipalidad de Ituzaingó se realizó una reunión en la sede Distrital en la que se hizo presente el Director de Obras Particulares y Planeamiento de la comuna Sr. José González, junto al Agrim. Jorge Guerra. Se acordaron pautas de trabajo para la próxima implementación del certificado de deslinde y amojonamiento.

3) El martes 11/12/01 se reunió el Agrim. Juan Tort con el Director de Tierras del municipio, recibiendo copia autenticada del Convenio Marco firmado entre la Municipalidad de Morón y el Consejo Profesional de Agrimensura, refrendado por el Honorable Consejo Deliberante. Se comenzó a trabajar en el primer anexo del Convenio para ejecutar las mensuras de las tierras privadas municipales. Los matriculados del Distrito VIII que deseen participar en estas tareas, deberán anotarse en la Secretaría.

4) En la Universidad de Morón se dictó la primera Jornada de perfeccionamiento profesional en la que se presentó como disertante el Sr. Roberto Mouríño -Jefe del Depto. Zona II de la D.P.C.T.-

El tema que se trató fue: Interpretación del mecanizado (desarrollo histórico de la base de datos de Catastro).

5) En la sede Distrital del Colegio se realizó la primera jornada de consulta que tuvo como expositor al Contador Fernando De Franco. Se analizaron: Condición de los matriculados ante la AFIP, la posibilidad de cambiar de categoría (monotributo a responsable no inscripto, etc.) e Ingresos Brutos, el beneficio de facturar detallando los gastos y sellados por separado.

6) Participaron de una Jornada conjunta en la sede del Colegio de Escribanos de Gral. San Martín junto a los Colegios de Distrito IX y X del CPA donde se expusieron los temas de: **La situación de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Agrim. Cosme Nesci y el Proyecto del Consejo Superior para la Informatización de la Dirección de Geodesia a cargo de los agrimensores Santolaria y Otero del Distrito III.**

7) Se realizó un campeonato de fútbol, con la asistencia de 25 participantes. Este encuentro ha permitido la integración social y deportiva entre los colegas, lográndose un vínculo más, entre ellos.

8) Se realizó una encuesta sobre la preferencia en el dictado de cursos dando como resultado:

1. Agrimensura Legal
2. Tasaciones
3. GIS
4. Ley de Catastro
5. Urbanismo
6. Impacto Ambiental



FUERTE ATAQUE A NUESTRAS INCUMBENCIAS

# FUERTE ATAQUE A NUESTRAS INCUMBENCIAS y LA DEFENSA EFECTUADA

DECRETO NACIONAL 1487/01 – MODIFICATORIO Ley 21.626

**Este Decreto afecta las incumbencias y el libre ejercicio profesional de miles de profesionales argentinos, y crea un antecedente sin precedentes en nuestro país y en el mundo moderno.**

1. La Norma, en su Art. 7º, elimina la participación democrática y académica en el Tribunal de Tasaciones de la Nación de todas las entidades profesionales competentes, con persona jurídica vigente, y con incumbencias explícitas en las tasaciones inmobiliarias.

2. La Norma, al modificar el Art. 5º de la ley 21.626 en su Anexo I, dice textualmente: "Todos los miembros del Tribunal deberán ser profesionales universitarios con título habilitante para ejercer la función de Ingeniero, Arquitecto o Ingeniero Agrónomo", discriminando y suprimiendo al Agrimensor, profesional con incumbencias para actuar en la materia como se demuestra fehacientemente en su plan de estudios vigente. Esta afirmación es avalada asimismo por la Resolución nº 432 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 28/03/87, cuando expresa textualmente: "Realizar Tasaciones y Valuaciones de bienes inmuebles" y " Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas... y el estado parcelario".

3. El Decreto 1487/01 avanza sobre las facultades que otorgaba al Tribunal de Tasaciones la derogada ley de fondo 21.626 e invade competencias, jurisdicciones e incumbencias que no le son propias ni le corresponden.

A.S.E.

Sr. Presidente de la Nación Argentina

**Dr. Eduardo A. Duhalde**

SU DESPACHO

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. con el objeto de poner de manifiesto ante la más alta magistratura de la Nación la expresa adhesión de este Consejo Profesional de Agrimensura d la Provincia de Buenos Aires, a la presentación que se le ha formulado a ese Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la IV REUNION ANUAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES celebrada en a ciudad de Mendoza el pasado 7 de diciembre de 2001.

En dicha presentación, esa entidad profesional federal, acusaba la inconstitucionalidad del decreto nacional n º 1487/01 en la medida en la que elimina (art. 7º norma cit.) de la integración del Tribunal de Tasaciones de la Nación la participación de todas las entidades profesionales que agrupan a graduados universitarios calificados académicamente para entender en materia de tasaciones inmobiliarias.

Se señalaba en la misma, que, la exclusión de todas las entidades profesionales de la ley argentina dejaba dedicadas al rubro de la construcción, el funcionamiento de ese prestigioso Organismo.

La misión del Tribunal de Tasaciones de la Nación indudablemente afecta la tutela de los intereses y derechos subjetivos de los administrados, por lo que la modificación de la ley 21626 (del Tribunal de Tasaciones de la Nación) mediante el Decreto 1487 /01 resulta violatoria de la prohibición que a su turno la ley 25414 (inc. f,

Nota dirigida al Presidente de la Nación Dr. Eduardo A. Duhalde por los motivos expuestos anteriormente emanada del Consejo Profesional de Agrimensura con fecha 03/01/02

ap. I del art. 1º de la misma ley) impone expresamente al Presidente de la Nación, respecto de la posibilidad de derogación o modificación de cierta clase de legislación nacional, mediante el dictado de Decretos originados en facultades delegadas.

Igualmente, nos sentimos agraviados ante V.E. de la reforma que el mismo Decreto 1487/01 impone al art. 5º de la ley 21626, que ahora aparece omitiendo a la profesión de Agrimensor de entre las condiciones personales que se exige de sus integrantes.

Decimos que no sólo se trata de una ilegítima discriminación, sino que constituye una negación de la propia normativa nacional (v.gr.: Resol. Nº 432/87 del Ministerio de Educación de la Nación que atribuye a los Agrimensores, incumbencias específicas en materia de tasaciones y valuaciones de inmuebles).

La razón histórica inclusive, enseña que el primer Presidente del primer Tribunal de Tasaciones de la Nación fue un Agrimensor, y numerosos colegas, en distintas épocas desempeñaron con igual aptitud y honorabilidad funciones en dicho Organismo.

¿Quiénes, sino específicamente los Agrimensores, dicho ello con absoluto respeto por otras profesiones que tanto han dado en la historia de la Nación para conformarla y organizarla físicamente, tienen legítimos derechos para integrar ese Organismo?

Y finalmente, Sr. Presidente, también el art. 2º modificado por el Decreto aludido más arriba, contiene una nota de indudable defecto jurídico constitucional, cuando no discrimina la jurisdicción sobre la que resulta competente, generando la existencia de una suerte de empresa estatal de tasaciones y valuaciones inmuebles, finalidad seguramente no querida por V.E. pero que resulta palmaria del texto actualmente puesto en vigencia, con pingüe beneficio exclusivo y excluyente para un grupo de empresarios inmobiliarios de alta capacidad de concentración económica, en desmedro de los profesionales liberales, que se ven así sometidos a la férula de una competencia desleal.

Todas estas razones, movilizan nuestro pedimento, en absoluta sintonía con la declaración de la FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES hecha ya llegar a ese P.E.N. anteriormente, y que con los argumentos desgranados esperamos contribuyan a hacer advertir la inconstitucionalidad, y las demás circunstancias negativas que contiene el Decreto Nacional comentado.

Dios Guarde a V.E.

**Agrimensores Iguera y Walzer**  
**Presidente y Secretario del CPA**



Buenos Aires, 30 de Enero de 2002.  
Nota TT: 251

SEÑOR PRESIDENTE F.A.D.A.  
Agr. Daniel Lancelotti  
S/D

De mi mayor consideración:

Atento lo solicitado en su nota de fecha 02/01/02, me dirijo a Ud. a fin de ponerme a su disposición para trabajar en conjunto y salvar la omisión de los Agrimensores en la Ley del Tribunal de Tasaciones de la Nación, por lo que invito a entrevistarnos cuando se encuentre en esta ciudad.

Le hago presente que existe un trámite ya iniciado en este Organismo, por el mismo motivo que Ud. manifiesta en conjunto con el I.A.T., entidad que Ud. conoce y que reúne entre sus socios a muchos agrimensores.

Específicamente, en lo que hace a las tareas de los Agrimensores como peritos en los expedientes Judiciales anteriores al citado decreto, hemos propuesto explícitamente su continuidad en los mismos, como inmediata medida para resguardar sus derechos profesionales.

Hago notar a Ud. que lo expuesto en el art. 2° Inclsº E, no invade las Jurisdicciones provinciales, por cuanto es para poder realizar las tasaciones de provincias que carecen de Tribunales de Tasaciones y hasta la fecha peticionaban los servicios al Tribunal a través del Ministerio del Interior y así concretar una mejor y eficiente tasa.

En lo que respecta a la ampliación de facultades, para actuar en la Justicia tampoco se entiende que promueva una competencia desleal en juicios, ni

Av. Julio A. Roca 651 5º P. S. 15 (CP 1322) Tel. 4349-3043/3050 Fax: 4349-4385 Web [www.mtin.gov.ar](http://www.mtin.gov.ar)

**Nota dirigida**  
**al Sr. Presidente de FADA**  
**Agrim. Daniel Lancelotti**  
**por parte del**  
**Ing. Daniel E. Martín**  
**Presidente del Tribunal**  
**de Tasaciones**  
**de la Nación**



Ministerio de Infraestructura  
y Vivienda  
Tribunal de Tasaciones de la Nación

que invada el libre ejercicio profesional, por cuanto la misma fue solicitada oportunamente por la Corte Suprema de la Nación y el solo efecto de pedidos expresos de los señores Magistrados, invocando los Artículos 457 y 476 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Entendemos que la composición del nuevo Cuerpo Colegiado no elimina la participación democrática y académica, por cuanto sus miembros pertenecen a distintas ramas de la Arquitectura e Ingeniería, que mantienen la independencia y transparencia de su labor y la calidad técnica de sus dictámenes como lo han hecho hasta ahora en conjunto con los representantes de la Parte Actora y Demandada, manteniéndose las garantías de imparcialidad, transparencia y ecuanimidad de toda su trayectoria.

Es de destacar que partes importantes de la reforma fueron resultado de lo oportunamente elevado a las autoridades superiores, en el marco del Decreto 103/01 por el anterior Tribunal de Tasaciones de la Nación, por unanimidad de sus miembros.

Finalmente hago saber a Ud. que el Decreto 1487/01 no ha sido decisión de este Organismo, sino que responde a políticas de Reforma y Reducción del Estado.

No obstante ello reitero mi invitación precedente y a la espera de su respuesta la saludo con mi mayor consideración.

ING. DANIEL E. MARTINI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Av. Julio A. Roca 651 5º P. S. 15 (CP 1322) Tel. 4349-3042/3050 Fax: 4349-4385 Web [www.ttn.gov.ar](http://www.ttn.gov.ar)

**22, 23 y 24  
de mayo**

## **V Congreso Latinoamericano y VII Nacional de Agrimensura**

Punta del Este - Uruguay

### **Organiza**

Asociación de Agrimensores del Uruguay  
Treinte y Tres 1334/503 -  
Montevideo, Uruguay  
asoagrim@adinet.com.uy  
www.agrimensores.org.uy

### **Areas temáticas**

Ordenamiento territorial  
Cartografía  
Catastro  
Legislación  
Teledetección  
SIG  
GPS  
Nuevo Instrumental

### **Trabajos Técnicos**

Forma de presentación

**Cada trabajo a ser  
presentado  
en el marco del  
"V Congreso  
Latinoamericano y VII  
Nacional de Agrimensura"**

**Junio de 2002**

## **VII Semana Nacional de Cartografía**

### **Objetivos**

Considerar los avances tecnológicos producidos en el campo de la Cartografía y de las Ciencias y Técnicas conexas.  
Facilitar la difusión de la Investigaciones, desarrollo y proyectos cartográficos registrados en nuestro país.  
Contribuir al mejoramiento de los métodos de enseñanza y aprendizaje de las geociencias en los diferentes niveles de educación, en relación con la Cartografía.  
Considerar los Sistemas de Información Geográfica en sus diferentes campos de aplicación, procurando la optimización de su utilización.  
Deliberar sobre los fenómenos naturales y humanos que afectan al medio ambiente y su representación cartográfica que permita establecer estadísticas, factores de riesgo, etc., en defensa de su reservación.  
Apoyar los trabajos técnicos conducentes a la obtención de normas simbólicas cartográficas a nivel nacional, que permitan la más rápida y eficiente interpretación.  
Exponer los últimos adelantos en instrumental, tecnología y programas informáticos que apoyan el desarrollo de la producción cartográfica para facilitar la decisión de los futuros usuarios.  
Todos estos aspectos serán tratados a través de la exposición de los trabajos y paneles que presenten, a través de conferencias dictadas por expertos y discutidos a través de mesas redondas si correspondiere.

### **Certificados y diplomas**

Se extenderán a los participantes en las siguientes actividades

1. Disertantes nacionales invitados.
2. Autores de trabajos presentados y expuestos.
3. Instituciones y sus correspondientes delegados.
4. Miembros activos.
5. Miembros estudiantes.
6. Entidades comerciales participantes.

Es condición indispensable estar inscripto en el evento.

### **Para mayor información**

Se podrá dirigir a la Secretaría del Centro Argentino de Cartografía, a través de los medios que figuran a continuación:

Telefónicamente (011) 4576-5576 Int. 184 de 10.00 - 13.00 hs.  
(011) 4771-0917 a partir de las 14.00 hs.

Fax: (011) 4502-6799

Email: [acac@com4.com.ar](mailto:acac@com4.com.ar) / [jabe@com4.com.ar](mailto:jabe@com4.com.ar)  
[mbgallardo@com4.com.ar](mailto:mbgallardo@com4.com.ar)

Personalmente: Avda. Cabildo 381 2º piso Edificio Técnico.

Por correspondencia: Centro Argentino de Cartografía.

Avda. Cabildo 381 CPA: 1426AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Del 13 al 26 de  
septiembre de 2002**

## **XX Congreso Panamericano de Valuación**

**Por la excelencia en  
la gestión Valuatoria**

Hotel intercontinental  
Moreno 809 – Buenos Aires  
Argentina

### **Tema**

Valuaciones en el ámbito del Estado.  
Valuación catastral.  
Valuación empresarial y activos financieros.  
Criterios, normas y enseñanza de la valuación.  
Herramientas y técnicas en la valuación.  
Valuaciones rurales, impacto ambiental.  
Mercado inmobiliario.

### **Auspicia**

CETRA  
Cámara de Empresas Tasadoras de la República  
Argentina.

### **Organizadores**

IAT  
UPAV: Unión Panamericana de Asociaciones de  
Valuación.

### **Informes**

IAT: Cerrito 1250 – Capital Federal  
CPA 1010AAZ / Tel/fax: 0054-11-48166415  
Email: [iat@elsitio.net](mailto:iat@elsitio.net) / [iat@netizen.com.ar](mailto:iat@netizen.com.ar)  
Hotel Intercontinental: Moreno 809  
Tel. 0054-11-4340-7100  
Email: [buenosaires@interconti.com](mailto:buenosaires@interconti.com)

**Del 3 al 5 de  
octubre de 2002**

## **Formación y profesionalismo de la agrimensura**

**Un reto educativo y  
empresarial para el tercer milenio**

Mayagüez – Puerto rico

Colegio de Ingenieros y Agrimensores de  
Puerto Rico.  
PO Box 363845 San Juan, PR 00936-3845.

### **Tema**

Actualización curricular.  
Equipamiento docente.  
Comportamiento de la matrícula.  
Tendencias profesionales y educativas.  
Ética profesional.  
Capacitación y desarrollo profesional.  
Gerencia de la profesión.  
Calidad de servicio al cliente.

### **Auspician**

Instituto del agrimensor del CIAPR.  
Asociación de Agrimensores de Puerto Rico.  
Alianza panamericana de Profesionales de la  
Agrimensura.  
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez  
Universidad Politécnica de Puerto Rico

### **Para información:**

Tel. 787-758-2250 – Fax: 787-758-7639  
Email: [ia@ciapr.org](mailto:ia@ciapr.org)  
[www. Ciapr.org](http://www.Ciapr.org)

